



Gobierno  
Departamental

CONSTRUYENDO  
FUTURO



RESOLUCIÓN No. 1311 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la siguiente servidora pública tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

LUZ MARY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.914.926, Profesional Universitaria de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, se le adeuda un periodo del 29 de abril de 2019 al 28 de abril de 2020.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la servidora pública LUZ MARY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Profesional Universitaria de la Secretaría Desarrollo Social Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de junio de 2021, los cuales vencen el 29 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 JUN 2021

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 01  
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co